



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-08-81403 y su acumulado CUDAP N° 37627/2009, CUDAP N° 42481/2009, CUDAP N° 40211/2009 y CUDAP N° 34411/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1522/09, N° 1536/09, N° 1539/09 y N° 1540/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

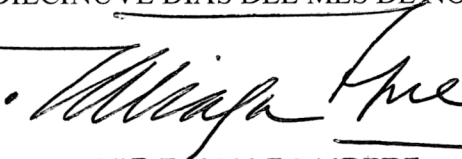
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **1522/09**, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Aldo Marcelo AZAR**, Legajo 33.332, a partir del 1 de noviembre de 2009, licencia sin goce de haberes en el Régimen de dedicación Exclusiva en su cargo de Profesor Titular en la asignatura Introducción al Derecho, asignándole desde la misma fecha régimen de dedicación Semiexclusiva (C. 110) en el mismo cargo, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Reintegrar, a partir del 1 de noviembre de 2009 al Dr. **Aldo Marcelo AZAR**, Legajo 33.332, en su cargo presupuestario de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la Cátedra "B" de Derecho Privado II para el que fuera designado conforme Resolución HCD N° 30/09. 3) El Dr. Azar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1536/09**, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **X CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL – HACIA EL BICENTENARIO: POR UNA JUSTICIA TRANSPARENTE EN EL SISTEMA REPUBLICANO**, que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Otorgar a la señora Profesora Titular Dra. **Rosa Angélica ÁVILA PAZ de ROBLEDO** la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el evento de referencia. N° **1539/09**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María Cristina MERCADO de SALA**, Legajo 18.413, licencia sin goce de haberes, en un cargo

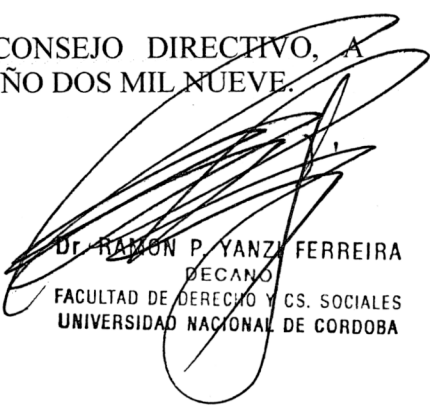
docente de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra "C" de Derecho Privado IV, por el período que va del 6 al 22 de noviembre de 2009, con cargo al Art. 13° - Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Mercado de Sala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1540/09, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Juan Francisco IOSA**, Legajo 45.412, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, a partir del 1 de diciembre de 2009, y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Designar al Dr. **Hernán Galo BOUVIER**, DNI N° 24.046.896, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Dr. Hugo Seleme, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre de 2009 y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 3) El Ab. Iosa y el Dr. Bouvier deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Procesal y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 391/09.-